FIRMADO POR
La secretària de l'Ajuntament de Sagunt
Josefa María Esparducer Mateu
19/10/2026

SELLO
Núm. eixida en Registre: 54348 / 2026
19/10/2026

FIRMADO POR
La secretària de l'Ajuntament de Sagunt
Josefa María Esparducer Mateu
16/10/2026

Ajuntament de Sagunt
C/ Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Tel. 96 265 58 58
www.sagunt.es
NIF: P4622200F

Secretaria General

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día dieciséis de octubre de dos mil veintiséis, adoptó entre otros, el acuerdo siguiente:

6. EXPEDIENTE 2506115Q: APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA EN RÉGIMEN DE MÓDULOS CORRESPONDIENTE A LA PARTE VARIABLE CURSO 2025/2026 CLUB BALONMANO MORVEDRE

Vista la solicitud presentada en fecha 12/06/2026 (RE nº 39107/2026) por el Club Balonmano Morvedre, en la que solicita la aprobación de la justificación de la subvención concedida relativa a la parte variable de los módulos de grupo del Curso 2025/2026.

Según la Base Decimoctava de la Ordenanza reguladora de las subvenciones para la Promoción del Deporte en Edad Escolar, el beneficiario debe presentar la "Cuenta Justificativa en Régimen de Módulos" comprensiva de la siguiente documentación:

"3.1 Memoria de ejecución del proyecto que incluirá:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, esto es, memoria de ejecución de los módulos.

b) Justificación de la publicidad efectuada por el beneficiario sobre la financiación pública del Programa del Deporte en Edad Escolar.

3.2. Una memoria económica justificativa que contendrá, como mínimo los siguientes extremos:

a) Detalle del número de módulos y concentraciones / arbitrajes efectivamente ejecutados, con indicación de los monitores afectos al Programa.

b) Declaración de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado el Programa con indicación del importe y su procedencia.

c) Detalle del cómputo de horas de la parte variable asociado a cada módulo, evitando duplicidades en el cómputo total. Para el cómputo de las horas de concentraciones o arbitrajes realizadas en cada módulo, se tendrá en cuenta el número de partidos o arbitrajes realizados durante el Programa, dentro del curso escolar. Las horas de arbitrajes o concentraciones se contrastarán con la documentación aportada por el beneficiario (actas de partidos, calendarios, resultados de las competiciones, memoria concentraciones realizadas, fotografías eventos, etc).
Para los deportes de equipo, solo se computarán los partidos locales disputados o realizados en el Municipio de Sagunto. No se computará los partidos o las competiciones disputadas en otro o fuera del Municipio de Sagunto o aquellas competiciones que no formen parte del Programa escolar. Los partidos se contabilizarán con una duración de una hora por partido. Para los deportes individuales, se tendrá en cuenta el total de horas de concentraciones realizadas, los monitores de cada módulo y el total de módulos. La determinación de las horas de concentraciones se estará a lo dispuesto en la memoria presentada y de acuerdo con las características del evento. Para determinar el importe de la parte variable, únicamente se tendrán en cuenta los monitores que formen parte del Programa o hayan realizado los módulos durante el curso escolar, excluyendo los monitores de refuerzo o de apoyo.

Las competiciones que se celebren en fechas distintas a las incluidas dentro del calendario escolar, podrán tenerse en cuenta si queda suficientemente motivada en la memoria tal circunstancia.

Las horas de arbitrajes y concentraciones que superen las del módulo realizado, no se computarán a efectos de determinar el importe de la parte variable, ni serán subvencionadas."

El beneficiario de la subvención SÍ presentó la Cuenta Justificativa de la subvención según el modelo de impreso, establecido al efecto, disponible en la sede electrónica de

AJUNTAMENT DE SAGUNT
Código Seguro de Verificación: J9AA FDLZ NPD7 7PAV VYXE
Notificación Ac JGL aprobación pago parte variable módulos 25-26 Club Balonmano Morvedre - SEFYCU 8732562
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sagunt.sedipualba.es/
Pág. 1 de 3

FIRMADO POR
La secretària de l'Ajuntament de Sagunt
Josefa María Esparducer Mateu
19/10/2026

SELLO
Núm. eixida en Registre: 54348 / 2026
19/10/2026

Ajuntament de Sagunt
C/ Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Tel. 96 265 58 58
www.sagunt.es
NIF: P4622200F

Secretaria General

FIRMADO POR
La secretària de l'Ajuntament de Sagunt
Josefa María Esparducer Mateu
16/10/2026

la web municipal (www.aytosagunto.es), acompañando la documentación justificativa de los arbitrajes efectivamente ejecutados.

Que, finalmente, los arbitrajes y diferentes partidos realizados, han sido los siguientes:

Módulo	Liga escolar	Nivel 2 · 1.ª fase cuartos · semi · final	Nivel 2 2ª cuartos - semi - final	Nivel 1 1ª fase	Nivel 1 · liga autonóm y final	Prov alevín 1.ª y 2ª fase	Camp estatal · sector - fase final	VI Copa Juan Torres	Partidos de bienve 31/10/2025	Concen de Navidad	Partidos amistosos	Total partidos
2025004/M37	0	0	0	7	4	0	6	0	0	0	2	19
2025004/M47	0	5	3	0	0	0	0	6	0	0	3	17
2025006/M47	0	5	3	0	0	0	0	5	0	0	4	17
2025007/M27	10	0	0	0	0	8	0	0	0	2	0	20
2025034/M27	17	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	21
2025005/M37	0	8	0	0	0	0	0	5	0	0	4	17
2025022/M27	18	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	22
2025023/M27	15	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	18
2025089/M27	15	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	19
2025035/M27	15	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	19
2025036/M27	17	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	21
2025005/M47	0	0	0	7	4	0	4	0	0	0	4	19

Dado que se ha comprobado (quedando acreditado en el expediente):

- Que la presentación de la Cuenta SÍ se ha realizado dentro del plazo establecido que finalizaba el 30 de junio de 2026.
- Que SÍ se ha acreditado la publicidad del Programa de fomento del Deporte en Edad Escolar de forma adecuada.
- Que se ha acreditado documentalmente la realización de los arbitrajes correspondientes a cada uno de los módulos ejecutados.
- Que se ha comprobado de oficio que el beneficiario cumple con las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda Local.
- Que por parte del beneficiario se han acreditado las relaciones nominales de trabajadores (RNT) correspondientes a los meses de enero a mayo de 2026.

Considerando que el órgano competente en materia de subvenciones es la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo previsto en el Art. 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local (LBRL), por cláusula residual; materia delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía Nº 5412 de fecha 30/06/2023, en el Punto Primero apartado 8.

En el desarrollo del debate se solicita hacer uso de la palabra por parte de la Oficial Mayor de conformidad con el artículo 94.3 del ROF y, previa su autorización por parte de la Presidencia, informa "in voce" en los términos del informe que se dio cuenta en la JGL de 22/07/2022, punto núm. 9 del orden del día (Expte. 1062513N) y recuerda lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 39/2015.

A continuación, se solicita hacer uso de la palabra por parte del Interventor, y previa su autorización por parte de la Presidencia, solicita que conste en Acta que: "se dio cuenta el 1 de julio del informe de Intervención de la limitación de acceso a quien ejerce las facultades de control"

FIRMADO POR
La secretària de l'Ajuntament de Sagunt
Josefa María Esparducer Mateu
19/10/2026

FIRMADO POR
La secretària de l'Ajuntament de Sagunt
Josefa María Esparducer Mateu
16/10/2026

Ajuntament de Sagunt
C/ Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Tel. 96 265 58 58
www.sagunt.es
NIF: P4622200F

Secretaria General

SELLO
Núm. eixida en Registre: 54348 / 2026
19/10/2026

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta del Departamento de Actividad Física, Salud y Deportes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la justificación presentada por el Club Balonmano Morvedre, correspondiente al Programa de Fomento del Deporte en Edad Escolar, Curso 2025-2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

Instalación	Referencia Módulo	Familia módulo	Horas previstas	Nºhoras acreditadas	Módulo propuesto	Importe parte variable
Pabellón René Marigil y Trinquet	2025004/M37	M37	16-30	19	M37	472,50 €
Pabellón René Marigil y Trinquet	2025004/M47	M47	16-30	17	M47	472,50 €
Pabellón René Marigil y Trinquet	2025006/M47	M47	16-30	17	M47	472,50 €
Pabellón René Marigil y Trinquet	2025007/M27	M27	16-30	20	M27	472,50 €
CEIP Victoria y Joaquín Rodrigo	2025034/M27	M27	16-30	21	M27	472,50 €
Pabellón René Marigil y Trinquet	2025005/M37	M37	16-30	17	M37	472,50 €
CEIP Mª Yocasta Ruiz Aguilera	2025022/M27	M27	16-30	22	M27	472,50 €
CEIP Mª Yocasta Ruiz Aguilera	2025023/M27	M27	16-30	18	M27	472,50 €
CEIP Mª Yocasta Ruiz Aguilera	2025089/M27	M27	16-30	19	M27	472,50 €
CEIP Victoria y Joaquín Rodrigo	2025035/M27	M27	16-30	19	M27	472,50 €
CEIP Vilamar	2025036/M27	M27	16-30	21	M27	472,50 €
Pabellón René Marigil y Trinquet	2025005/M47	M47	16-30	19	M47	472,50 €
					Total	**5.670,00 €**

SEGUNDO. Reconocer la obligación y Ordenar el pago (fase O y P de gestión del gasto) con cargo a la aplicación presupuestaria 440/3410/48500 (número de operación contable 920260003895) a favor del Club Balonmano Morvedre, correspondiente a la parte variable de los módulos de grupo acreditada, que asciende a un total de **5.670,00 €.**

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.